

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEMANCO DEL ESTERAS****ANUNCIO**

Aprobación definitiva presupuesto municipal 2018.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018
I	Gastos de personal	109.341,07 euros
II	Gastos en bienes corrientes	140.360,00 euros
III	Gastos financieros	5.245,16 euros
IV	Transferencias corrientes	20.475,00 euros
VI	Inversiones reales	87.362,60 euros
IX	Pasivos financieros	13.222,04 euros
	Total gastos	376.005,87 euros

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018
I	Impuestos directos	139.321,42 euros
II	Impuestos indirectos	1.522,00 euros
III	Tasas y otros ingresos	66.150,00 euros
IV	Transferencias corrientes	72.904,71 euros
V	Ingresos patrimoniales	4.002,00 euros
VII	Transferencias de capital	92.105,74 euros
	Total ingresos	376.005,87 euros

PLANTILLA DE PERSONAL**A) Funcionarios de Carrera.**

Denominación de la plaza	Número plazas	Gr.	Nivel	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1	24	Funcionario con Habilitación Nacional	Secretaría- Intervención
Auxiliar Administrativo	1	C2	18	Administración General	Auxiliar Administrativo

B) Personal Laboral Temporal.

Denominación de la Plaza	Número plazas	Grupo	Titulación
Auxiliar domicilio	2	10	Certificado de escolaridad.
Limpiadoras de edificios municipales	1	10	Certificado de escolaridad.
Socorristas	2	10	Socorrismo Acuático.

RESUMEN:

Funcionarios	2
Laboral temporal	5
Total plantilla	7

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Valdemanco del Esteras, a 13 de junio de 2018.-El Alcalde, Emiliano Madrid Ramírez.

Anuncio número 1910

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>